

## Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 23/04/2012

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	IDEAL
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMERICA LATINA, S.A.B. DE C.V.
<b>SERIE</b>	
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	20/04/2012
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	97.45 %
<b>DECRETA DERECHO</b>	No

### ACUERDOS

I. Informe del cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 86, fracción XX de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Resoluciones al respecto.

Se toma nota del previo cumplimiento por parte de la Sociedad de la obligación establecida en el artículo 86, fracción XX de la Ley del Impuesto sobre la Renta y se toma nota de la solicitud al auditor externo de la elaboración del dictamen fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio social de 2011.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2011, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe, (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, (iii) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme al artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, (iv) los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 y (v) los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias conforme al artículo 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se tienen por rendidos y se aprueban: (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2011, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe, (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, (iii) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme al artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores, y (iv) los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias conforme al artículo 43, fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores.

SEGUNDA.- Se tienen por presentados y se aprueban los estados financieros individuales y consolidados dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2011.

FECHA: 23/04/2012

---

TERCERA.- Se toma nota de la situación financiera correspondiente a las sociedades controladas por la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2011, reflejada en los estados financieros de la Sociedad.

CUARTA.- Se aprueba y ratifica la gestión del Consejo de Administración y de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2011.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se toma nota de la pérdida neta obtenida por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2011 por la cantidad total de \$287'581,375.09 (Doscientos ochenta y siete millones quinientos ochenta y un mil trescientos setenta y cinco pesos 09/100 M.N.) y se aprueba que la misma se aplique de la siguiente manera:

Cifras en pesos

Pérdida neta del ejercicio, conforme a los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 (\$287'581,375.09)

Más

Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores a 2011 susceptibles de repartir \$532'455,322.31

Saldo de utilidades acumuladas susceptibles de repartir \$244'873,947.22

SEGUNDA.- Se aprueba que el saldo de utilidades acumuladas quede a disposición de la asamblea general de accionistas y/o del Consejo de Administración para que sea aplicado, total o parcialmente, en la forma y términos que cualquiera de estos órganos considere conveniente.

IV. Discusión y, en su caso, nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración, Secretario y Prosecretario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se aceptan las renunciaciones de los señores Ing. Carlos Slim Helú y C.P. José Humberto Gutiérrez-Olvera Zubizarreta a sus cargos de Presidente y miembro del Consejo de Administración, respectivamente, liberándolos de cualesquier responsabilidad y agradeciéndoles su diligencia en el ejercicio de su encargo, en el entendido que el Ing. Carlos Slim Helú continuará formando parte de dicho órgano social.

SEGUNDA.- Se designa al Ing. Alejandro Aboumrad González como Consejero No Independiente Propietario del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

TERCERA.- Se ratifica el nombramiento de los señores Carlos Slim Helú, Marco Antonio Slim Domit, Alfonso Salem Slim, Jaime Chico Pardo, Daniel Díaz Díaz, Patrick Slim Domit, Daniel Ruiz Fernández y José Shedid Merhy como Consejeros No Independientes Propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

CUARTA.- Se ratifica el nombramiento de los señores David Ibarra Muñoz, José Kuri Harfush, Fernando Solana Morales, Oscar Pandal Graf y Ernesto Vega Velasco como Consejeros Independientes Propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

QUINTA.- Se hace constar que la asamblea ha calificado la independencia de cada uno de los consejeros independientes y ha considerado que dichas personas son aptas para continuar desempeñando dichos cargos libres de conflicto de intereses y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

SEXTA.- El Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado de la siguiente forma:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejeros No Independientes

FECHA: 23/04/2012

---

Lic. Marco Antonio Slim Domit.- Presidente  
Ing. Alfonso Salem Slim.- Vicepresidente  
Ing. Carlos Slim Helú  
Ing. Jaime Chico Pardo  
Ing. Daniel Díaz Díaz  
Ing. Alejandro Aboumrads González  
Lic. Patrick Slim Domit  
Ing. Daniel Ruiz Fernández  
Ing. José Shedid Merhy

### Consejeros Independientes

Lic. David Ibarra Muñoz  
Lic. José Kuri Harfush  
Lic. Fernando Solana Morales  
Lic. Oscar Pandal Graf  
C.P. Ernesto Vega Velasco

Se ratifica que los Consejeros Independientes son personas con experiencia, capacidad y prestigio profesional en los términos requeridos por las disposiciones legales aplicables.

SÉPTIMA.- Se designa al Lic. Marco Antonio Slim Domit como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

OCTAVA.- Se ratifica al Ing. Alfonso Salem Slim como Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio de sus funciones desde esta fecha y hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

NOVENA.- Se ratifica a los Licenciados Raúl Humberto Zepeda Ruiz y Carlos Alberto Facha Lara como Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente, sin ser miembros de dicho órgano social.

V. Determinación de los emolumentos para los miembros del Consejo de Administración, Secretario y Prosecretario de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

Se aprueba la cantidad de \$16,300.00 (Dieciséis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) como remuneración para cada uno de los miembros del Consejo de Administración, Secretario y Prosecretario de la Sociedad por cada junta de Consejo a la que asistan, sujetándose su pago a las retenciones fiscales a que haya lugar.

VI. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se ratifican los nombramientos de los señores José Kuri Harfush, Fernando Solana Morales, Oscar Pandal Graf y Ernesto Vega Velasco como miembros de cada uno de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad.

SEGUNDA.- Se ratifica el nombramiento del Lic. José Kuri Harfush como Presidente de cada uno de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad.

TERCERA.- Los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad permanecerán integrados de la siguiente forma:

### COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Lic. José Kuri Harfush.- Presidente  
Lic. Fernando Solana Morales  
Lic. Oscar Pandal Graf

FECHA: 23/04/2012

---

C.P. Ernesto Vega Velasco

### COMITÉ DE AUDITORÍA

Lic. José Kuri Harfush – Presidente

Lic. Fernando Solana Morales

Lic. Oscar Pandal Graf

C.P. Ernesto Vega Velasco

CUARTA- Se ratifica a los Licenciados Raúl Humberto Zepeda Ruiz y Carlos Alberto Facha Lara como Secretario y Prosecretario, respectivamente, de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad, sin ser miembros de dichos comités.

VII. Determinación de los emolumentos para los miembros de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

Se aprueba que la remuneración para cada uno de los miembros, Secretario y Prosecretario de cada uno de los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad sea la cantidad de \$8,800.00 (Ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) por cada junta de Comité a la que asistan, sujetándose dicha cantidad a las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente.

VIII. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe anual en materia de adquisición de acciones propias de la Sociedad en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y determinación o ratificación del monto máximo de recursos que podrá destinarse para la adquisición de acciones propias para el ejercicio social de 2012. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se aprueba en sus términos el informe del Consejo de Administración en materia de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad, rendido en términos del artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 60, fracción III de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.

SEGUNDA.- Se toma nota de la ratificación de los señores Marco Antonio Slim Domit, Alfonso Salem Slim y Alejandro Aboumrad González como funcionarios responsables de instruir y autorizar las operaciones de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad, quienes podrán ejercer dichas facultades de forma individual o mancomunada sin limitación alguna y por el monto total autorizado para dicho fin.

TERCERA.- Se acuerda expresamente ratificar el monto máximo de recursos que se podrá destinar a la adquisición de acciones propias para continuar en la cantidad de hasta \$1,850'000,000.00 (Un mil ochocientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), en el entendido que el importe máximo autorizado por la asamblea no podrá exceder del saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas, en términos del artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores.

IX. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de una o más operaciones al amparo del artículo 47 de la Ley del Mercado de Valores. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Sujeto al cumplimiento de los requisitos legales correspondientes y la obtención de las autorizaciones correspondientes se aprueba: (i) la emisión de deuda bursátil (cualquiera que sea su denominación) por la Sociedad y/o por cualesquiera de las personas morales que ésta controle (inclusive mediante fideicomiso), a través del establecimiento de un programa de colocación que otorgue la posibilidad de emitir, ofrecer y colocar en una o más emisiones, ya sea de forma simultánea y/o sucesiva, una o más series de valores representativos de deuda bursátil de corto y/o largo plazo, cuyas características serán dadas a conocer en los documentos que amparen dichas emisiones, (ii) la ratificación de las resoluciones adoptadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 20 de junio de 2011 a efecto de que la Sociedad lleve a cabo los actos jurídicos y materiales preparatorios que sean necesarios o convenientes para que la Sociedad esté en posibilidad de realizar la Oferta Pública Global (según dicho término se define en la asamblea celebrada el 20 de junio de 2011) en el momento en que cualesquiera dos consejeros delegados notifiquen a la Sociedad que realice dicha

FECHA: 23/04/2012

Oferta Pública Global; así como el inicio de la misma, en su caso; conforme a las resoluciones adoptadas en dicha asamblea y (iii) en general, aprobar que la Sociedad y/o las personas morales que ésta controle, lleven a cabo cualquier trámite o gestión, así como celebrar, suscribir y/o comparecer a la celebración de toda clase de documentos, incluyendo sin limitación, cualesquiera contratos de fideicomiso y cualesquier otros documentos similares y/o relacionados que sean necesarios o convenientes para implementar cualesquiera de las operaciones anteriores (en lo sucesivo y de forma conjunta las "Operaciones Aprobadas").

SEGUNDA.- Se designa a los señores Alejandro Aboumrad González, Raúl Humberto Zepeda Ruiz, Carlos Alberto Facha Lara y Miguel Angel Martínez Parra como delegados especiales de esta asamblea, quienes podrán actuar de manera conjunta o individual, facultándolos expresamente de forma enunciativa más no limitativa para (i) realizar los trámites y gestiones necesarios ante cualesquier autoridad competente, a efecto de solicitar la autorización de cualesquiera de las Operaciones Aprobadas, incluyendo sin limitar ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.; (ii) llevar a cabo la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores de los valores que se emitan como consecuencia de las Operaciones Aprobadas, en su caso, así como el depósito del(os) título(s) que representen dichos valores y el listado y oferta pública de los mismos; (iii) determinar y/o modificar los términos y condiciones financieras y legales de cualesquiera de las Operaciones Aprobadas así como darlas a conocer en la documentación que al efecto sea necesario o conveniente para su realización; (iv) determinar y contratar asesores y/o cualesquiera otro terceros como intermediarios colocadores, agencias calificadoras, representante común; (v) efectuar cualesquiera modificaciones al texto de la presente acta que resulten procedentes conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; y (vi) en general para realizar todo tipo de actos, suscribir todo tipo de documentos, certificaciones y constancias; adoptar todo tipo de resoluciones que se consideren convenientes o necesarias para la implementación y/o ejecución de cualesquiera de las Operaciones Aprobadas.

TERCERA.- Se ratifican todas y cada una de las resoluciones adoptadas por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 20 de junio de 2011, mismas que se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen; incluyendo sin limitar las facultades conferidas a los consejeros delegados de dicha asamblea así como a los señores Alejandro Aboumrad González, Raúl Humberto Zepeda Ruiz, Carlos Alberto Facha Lara y Miguel Angel Martínez Parra como delegados de dicha asamblea.

X. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resoluciones al respecto.

Se designan como delegados de la asamblea a los señores Raúl Humberto Zepeda Ruiz, Carlos Alberto Facha Lara, Miguel Angel Martínez Parra y Mara Pamela Mújica Ramos, quienes contarán con las facultades más amplias para que de forma conjunta o separada puedan: i) llevar a cabo todos los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por esta asamblea; ii) expedir las copias autenticadas de esta acta, que en su caso se requieran; iii) acudir ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la presente asamblea y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes; iv) proceder a compulsar los estatutos sociales; v) efectuar cualesquiera modificaciones al texto de la presente acta que resulten procedentes conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; y en general vi) realizar cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debida y totalmente formalizadas y ejecutadas.

== = \*\*\* == =